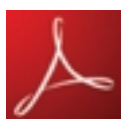


Se convocan **las ayudas individuales de transporte escolar** para el alumnado matriculado en centros docentes públicos no universitarios titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, curso **2012-2013**.



La base segunda de la Orden establece los requisitos que han de cumplir los solicitantes para ser beneficiarios.

El primer requisito es ser alumnado en centros docentes públicos en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Educación Especial.

El segundo es cursar estudios en un centro público de su zona o ámbito de escolarización, salvo que ésta haya estado motivada de oficio en otro centro fuera de esa zona, que esté ubicado en localidad distinta a la de su domicilio habitual, y diste más de 5 km. del centro educativo.

El alumnado de PCPI debe haber solicitado y no obtenido la beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes correspondiente.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de la Orden.

Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los siguientes medios:

- a) De forma presencial, preferentemente en el Registro de los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes o en cualquiera de los registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
  
- b) Mediante instancia telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa *PAPAS* en la dirección <https://papas.educa.jccm.es>.

Si la solicitud se presentara de forma telemática y fuera necesario aportar documentación, habrá que imprimir la solicitud, firmarla y enviarla junto con la documentación al Servicio Periférico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia correspondiente.

La percepción de estas ayudas será incompatible con la concesión de beca para este mismo fin por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes y con aquellas otras de la misma finalidad que pudieran recibirse de otras Entidades o personas públicas o privadas.